

Anexo N° 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : Subgerencia de Infraestructura

Actividad del POI / Acción estratégica PEI : INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE CALIDAD EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE TALARA.

Denominación de la contratación : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL COMO INGENIERO CIVIL-MONITOR DE OBRA EN LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

#	CLÁUSULAS
I	<p>FINALIDAD PÚBLICA</p> <p>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN GENERAL COMO INGENIERO CIVIL-MONITOR DE OBRA EN LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA.</p>
II	<p>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL COMO INGENIERO CIVIL EN LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PARA REVISIÓN, EVALUACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS DE OBRAS; MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRAS; VISITAS TÉCNICAS A OBRAS Y OTRAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA.</p>
III	<p>ALCANCE DEL SERVICIO</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - REVISIÓN, EVALUACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS DE OBRAS. - SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRAS. - VISITAS TÉCNICAS A OBRAS Y OTRAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA.
IV	<p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> - EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON RNP EN SERVICIOS - EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON RUC ACTIVO Y HABIDO - EL PROVEEDOR ES RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE NO SE ENCUENTRE IMPEDIDO NI INHABILITADO DE CONTRATAR CON EL ESTADO - INGENIERO CIVIL COLEGIADO
V	<p>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>LUGAR: LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO SERÁN LLEVADAS A CABO EN LA OFICINA DE LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA.</p> <p>PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE NOVENTA (90) DÍAS.</p>



Usuario Emisor : 47984853

Fecha de impresión : 30/05/2025 16:47:57

VI	<p>ENTREGABLES</p> <table border="1" data-bbox="322 331 1295 1579"> <thead> <tr> <th data-bbox="328 376 647 427">Nro</th> <th data-bbox="651 376 970 427">Entregable</th> <th data-bbox="973 376 1289 427">Contenido del Entregable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="328 432 647 813">1</td> <td data-bbox="651 432 970 813"> <p>1° ENTREGABLE: Deberá ser entregado en un plazo máximo de 30 días contabilizados a partir del día siguiente de emitida la orden de servicio.</p> </td> <td data-bbox="973 432 1289 813"> <p>1° ENTREGABLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • REVISIÓN, EVALUACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS DE OBRAS. • SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRAS. • VISITAS TÉCNICAS A OBRAS Y OTRAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="328 817 647 1198">2</td> <td data-bbox="651 817 970 1198"> <p>2° ENTREGABLE: Deberá ser entregado en un plazo máximo de 60 días contabilizados a partir del día siguiente de emitida la orden de servicio.</p> </td> <td data-bbox="973 817 1289 1198"> <p>2do entregable:</p> <ul style="list-style-type: none"> • REVISIÓN, EVALUACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS DE OBRAS. • SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRAS. • VISITAS TÉCNICAS A OBRAS Y OTRAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="328 1202 647 1574">3</td> <td data-bbox="651 1202 970 1574"> <p>3° ENTREGABLE: Deberá ser entregado en un plazo máximo de 90 días contabilizados a partir del día siguiente de emitida la orden de servicio</p> </td> <td data-bbox="973 1202 1289 1574"> <p>3° ENTREGABLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • REVISIÓN, EVALUACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS DE OBRAS. • SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRAS. • VISITAS TÉCNICAS A OBRAS Y OTRAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA. </td> </tr> </tbody> </table>	Nro	Entregable	Contenido del Entregable	1	<p>1° ENTREGABLE: Deberá ser entregado en un plazo máximo de 30 días contabilizados a partir del día siguiente de emitida la orden de servicio.</p>	<p>1° ENTREGABLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • REVISIÓN, EVALUACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS DE OBRAS. • SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRAS. • VISITAS TÉCNICAS A OBRAS Y OTRAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA. 	2	<p>2° ENTREGABLE: Deberá ser entregado en un plazo máximo de 60 días contabilizados a partir del día siguiente de emitida la orden de servicio.</p>	<p>2do entregable:</p> <ul style="list-style-type: none"> • REVISIÓN, EVALUACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS DE OBRAS. • SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRAS. • VISITAS TÉCNICAS A OBRAS Y OTRAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA. 	3	<p>3° ENTREGABLE: Deberá ser entregado en un plazo máximo de 90 días contabilizados a partir del día siguiente de emitida la orden de servicio</p>	<p>3° ENTREGABLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • REVISIÓN, EVALUACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS DE OBRAS. • SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRAS. • VISITAS TÉCNICAS A OBRAS Y OTRAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA.
Nro	Entregable	Contenido del Entregable											
1	<p>1° ENTREGABLE: Deberá ser entregado en un plazo máximo de 30 días contabilizados a partir del día siguiente de emitida la orden de servicio.</p>	<p>1° ENTREGABLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • REVISIÓN, EVALUACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS DE OBRAS. • SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRAS. • VISITAS TÉCNICAS A OBRAS Y OTRAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA. 											
2	<p>2° ENTREGABLE: Deberá ser entregado en un plazo máximo de 60 días contabilizados a partir del día siguiente de emitida la orden de servicio.</p>	<p>2do entregable:</p> <ul style="list-style-type: none"> • REVISIÓN, EVALUACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS DE OBRAS. • SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRAS. • VISITAS TÉCNICAS A OBRAS Y OTRAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA. 											
3	<p>3° ENTREGABLE: Deberá ser entregado en un plazo máximo de 90 días contabilizados a partir del día siguiente de emitida la orden de servicio</p>	<p>3° ENTREGABLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • REVISIÓN, EVALUACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS DE OBRAS. • SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRAS. • VISITAS TÉCNICAS A OBRAS Y OTRAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA. 											
VII	<p>CONFORMIDAD</p> <p>LA CONFORMIDAD ESTARÁ A CARGO DE LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA</p>												



Usuario Emisor : 47984853

Fecha de impresión : 30/05/2025 16:47:57

VIII	<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>EL PAGO SE REALIZARÁ EN 03 PAGOS PERIÓDICOS PARA LO CUAL EL EXPEDIENTE DE PAGO DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ORDEN DE SERVICIO - ENTREGABLE - RECIBO POR HONORARIOS O FACTURA - CONFORMIDAD EMITIDA POR EL ÁREA USUARIA
IX	<p>CONFIDENCIALIDAD</p> <p>El proveedor deberá mantener confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Municipalidad Provincial de Talara, en materia de seguridad de la información.</p>
X	<p>RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</p> <p>El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</p>
XI	<p>RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES</p> <p>01 ESCRITORIO DE MELAMINE COLOR MARRON OSCURO, 01 SILLA GIRATORIA COLOR NEGRO.</p>
XII	<p>PENALIDADES POR MORA</p> <p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = 0.10 x monto / F x plazo en días.</p> <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25. b.2) Para obras: F = 0.15.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>
XIII	<p>OTRO TIPO DE PENALIDADES</p> <p>NO CORRESPONDE</p>
XIV	<p>RESOLUCION CONTRACTUAL</p> <p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF</p>



Usuario Emisor : 47984853

Fecha de impresión : 30/05/2025 16:47:57

XV	<p>SANCIONES</p> <p>EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.</p>
XVI	<p>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</p> <p>EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.</p> <p>Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas</p>
XVII	<p>MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.</p>
XVIII	<p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p> <p>Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial</p>

Firma del solicitante


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
 ING. OSCAR ALBERTO NAMICRE RODRIGUEZ
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

Usuario Emisor : 47984853

Fecha de impresión : 30/05/2025 16:47:57